



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 080 -2017-MDLP/AL

La Punta, 28 de junio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 01-2017-MDLP/GM emitido por la Señora Juana Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e), de fecha 27 de junio del 2017; el Informe N° 390-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 28 de junio de 2017 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 01-2017-MDLP/GM emitido por la Señora Juana Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e) de fecha 27 de junio del 2017, solicita licencia sin goce de remuneraciones del 03 al 07 de julio de 2017;

Que, mediante Informe N° 390-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 27 de Junio del 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, quien concluye que procede la Licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la Gerente Municipal (e) Juana Rosa Cavero Velaochaga, del 03 al 07 de julio de 2017;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia, y en este caso, a la Abogada Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, Secretaria General;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones, a la Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e) del 03 al 07 de julio de 2017, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal a la señora Abogada Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, en adición a las labores que desempeña como Secretaria General del 03 al 07 de julio de 2017, inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se dé cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

